



BASES DE LA FERIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA 2026

Edición N° XXVI

Fecha	Horario	Lugar
Miércoles 30 de septiembre de 2026	8:30 a 16:00 h	Gimnasio N.º 1

1. Presentación y fundamentación

La Feria de Ciencias y Tecnología del Liceo Osorno College 2026 es una instancia escolar competitiva de comunicación, análisis y valoración de procesos de investigación científica y de diseño tecnológico. Convoca a estudiantes del Liceo Osorno College y de otros establecimientos educacionales de la provincia de Osorno, en un entorno formativo, inclusivo y seguro.

Las presentes bases regulan de manera coherente la convocatoria, admisibilidad, revisión ética y de seguridad, selección, exposición, evaluación, premiación y mecanismos de observación. Su aplicación se articula con el Reglamento Interno, el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), los protocolos de convivencia y accidentes escolares y las decisiones formalmente aprobadas por el establecimiento.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Promover el desarrollo y la comunicación de competencias científicas, tecnológicas, éticas y colaborativas mediante proyectos auténticos, metodológicamente pertinentes, seguros y comprensibles para la edad de sus autores.

2.2 Objetivos específicos

- Formular preguntas investigables o problemas tecnológicos relevantes para el entorno escolar, local o global.
- Aplicar procesos de observación, indagación, experimentación, análisis de datos, diseño, construcción, prueba e iteración, según corresponda.
- Fortalecer la comunicación oral, escrita, gráfica y audiovisual de evidencia y decisiones.
- Favorecer la curiosidad, la creatividad, la colaboración, la autonomía progresiva y la reflexión sobre errores y limitaciones.
- Garantizar integridad académica, trazabilidad de fuentes, uso responsable de inteligencia artificial y respeto por la autoría.
- Proteger la salud, la seguridad, la privacidad, la dignidad, el bienestar animal y el ambiente.
- Ampliar la participación mediante medidas de accesibilidad y apoyos razonables.
- Vincular al Liceo Osorno College con otras comunidades educativas e instituciones de la provincia de Osorno.

3. Principios orientadores

Formación científica y tecnológica. Se valora la calidad del proceso, la evidencia y la capacidad de explicar decisiones, no la espectacularidad ni el costo del montaje.

Inclusión y accesibilidad. Se promueve la participación sin discriminación y se adoptan apoyos o adecuaciones que no alteren el constructo evaluado ni otorguen ventaja indebida.

Colaboración. Los equipos comparten responsabilidades y el docente asesor orienta sin sustituir el trabajo estudiantil.

Integridad académica. Toda fuente, apoyo externo y uso relevante de inteligencia artificial se reconoce; se prohíben el plagio, la fabricación y la falsificación.

Seguridad y prevención. Solo se admiten proyectos de riesgo mínimo, revisados antes de comenzar actividades que involucren participantes, agentes biológicos, electricidad, calor, sustancias o equipos.

Responsabilidad ambiental. Se privilegia la reducción de residuos, la reutilización segura, el consumo eficiente de recursos y la prevención de daño a ecosistemas.

Interés superior y participación de niños, niñas y adolescentes. Las decisiones consideran edad, autonomía progresiva, privacidad, derecho a ser oídos y protección contra riesgos evitables.

Imparcialidad y transparencia. Los criterios, ponderaciones, conflictos de interés, desempates y vías de observación se encuentran definidos antes de evaluar.

4. Institución organizadora y comité responsable

La institución organizadora es el Liceo Osorno College, por medio de su Departamento de Ciencia y Tecnología.

El responsable general es Mario Mancilla Orrego, coordinador del Departamento de Ciencia y Tecnología. Correo institucional: mmancilla@osornocollege.cl.

4.1 Comité organizador

Integrante	Cargo/función	Correo electrónico
Mario Mancilla O.	Profesor de Química	mmancilla@osornocollege.cl
Besie Bastias H.	Encargada de Laboratorio	bbastias@osornocollege.cl
Paola Hormazábal V.	Profesora de Química	phormazabal@osornocollege.cl
Pamela López M.	Profesora de Cs. Naturales y Biología	plopez@osornocollege.cl
Marcos Sepúlveda M.	Profesor de Física	msepulveda@osornocollege.cl
Luis Foitzick S.	Profesor de Tecnología	lfoitzick@osornocollege.cl
Rodrigo Zahn M.	Profesor de Cs. Naturales y Biología	rzahn@osornocollege.cl

Integrante	Cargo/función	Correo electrónico
Marco Barraza R.	Profesor de Biología	mbarraza@osornocollege.cl

La distribución interna de tareas, suplencias y responsables por seguridad, accesibilidad, admisibilidad, comunicaciones y cómputo de resultados estará a cargo del comité organizador, representado por todos sus profesores y profesoras del departamento de ciencia y tecnología del Liceo Osorno College.

5. Participantes y requisitos de participación

- Podrán participar estudiantes regulares del Liceo Osorno College y de otros establecimientos educacionales de la provincia de Osorno.
- Cada proyecto será presentado por uno o dos estudiantes del mismo establecimiento y contará con un docente asesor responsable.
- Cada estudiante podrá integrar un solo proyecto y cada docente asesor podrá asesorar varios proyectos en esta edición.
- No se aceptarán equipos formados por estudiantes de establecimientos distintos.
- El proyecto deberá corresponder a una categoría y una modalidad, cumplir la revisión ética y de seguridad y presentar todos los documentos exigidos.
- La inscripción no garantiza la selección ni autoriza a iniciar procedimientos sujetos a revisión previa.
- Los participantes menores de edad deberán entregar autorización familiar para participar. La autorización de imagen es separada y voluntaria.

6. Funciones y responsabilidades

6.1 Estudiantes

- Desarrollar y comprender el proyecto, conservar registros del proceso y responder por la veracidad de los datos.
- Respetar fuentes, autorías, acuerdos del equipo, normas de convivencia (conducta) y reglas de seguridad.
- Declarar apoyo externo y uso de inteligencia artificial; verificar humanamente toda salida utilizada.
- Participar en la presentación y las preguntas, de acuerdo con su edad, comunicación y apoyos autorizados.
- Informar de inmediato incidentes, cambios de procedimiento o riesgos no previstos al docente asesor.

6.2 Docente asesor

- Acompañar el proceso, sin realizar por los estudiantes el trabajo intelectual, experimental, técnico o expositivo.
- Verificar que el proyecto sea de riesgo mínimo y que ninguna actividad regulada comience antes de la autorización correspondiente.
- Revisar la trazabilidad de datos, fuentes, imágenes, código, permisos y declaraciones de inteligencia artificial.
- Gestionar autorizaciones familiares, consentimientos y comunicaciones con el establecimiento de origen.
- Supervisar montaje, permanencia y retiro del equipo; conocer el PISE y los protocolos aplicables.
- Comunicar reemplazos, inasistencias, incidentes o reclamos por el canal oficial.

6.3 Establecimiento participante

- Validar la calidad de estudiante regular y la calidad funcionaria del docente asesor.
- Autorizar institucionalmente la participación y asegurar la supervisión adulta y el traslado de su delegación.
- Custodiar los consentimientos que correspondan y entregar al organizador los documentos exigidos.
- Coordinar medidas de apoyo, salud y seguridad estrictamente necesarias, con criterio de minimización de datos.

6.4 Comité organizador

- Publicar las bases, habilitar el formulario de inscripción, confirmar recepción y resguardar los antecedentes.
- Realizar admisibilidad, revisión ética y de seguridad, selección, organización de espacios y comunicación de resultados.
- Designar jurados externos, gestionar conflictos de interés y consolidar puntajes sin alterar evaluaciones.
- Aplicar el PISE y los protocolos institucionales; suspender una actividad insegura y documentar decisiones relevantes.
- Recibir y resolver observaciones o reclamos por el correo oficial.

6.5 Jurado

- Evaluar con la rúbrica correspondiente y registrar evidencia observable que fundamente puntajes.
- Declarar conflictos de interés, mantener reserva sobre información no pública y tratar respetuosamente a los participantes.

- Formular preguntas apropiadas a la edad, sin humillar, comparar recursos económicos ni exigir información sensible.
- Entregar el formulario completo y abstenerse de modificar resultados fuera del procedimiento formal.

7. Categorías por nivel educativo

Categoría	Niveles	Carácter
Primera categoría	Quinto a octavo básico	Competitiva
Segunda categoría	Primero a cuarto medio	Competitiva

La categoría se determina por el curso que el o la estudiante tenga al momento de inscribirse. En equipos de dos integrantes de cursos diferentes, se aplicará la categoría del integrante de mayor nivel. Esta regla evita ventajas derivadas de competir en una categoría inferior.

8. Modalidades de participación

Modalidad	Características
Investigación científica experimental (A)	Manipula deliberadamente una variable independiente bajo condiciones controladas y registra su efecto. Debe identificar controles, repeticiones y medidas de seguridad.
Investigación científica no experimental (B)	Observa, describe, compara o relaciona fenómenos sin manipular variables. Puede utilizar observaciones, mediciones, encuestas de riesgo mínimo o datos secundarios. También se incluyen revisiones bibliográficas y/o sistemáticas.
Proyecto tecnológico o de ingeniería (C)	Resuelve una necesidad mediante criterios y restricciones, diseño, prototipo o modelo, pruebas e iteraciones documentadas.

Se considerarán en este proceso de admisión los proyectos de ciencias naturales, ciencias sociales, ciencias de la salud no biomédicas de riesgo mínimo, matemática aplicada, computación, tecnología, ingeniería, ambiente y áreas interdisciplinarias. El comité podrá corregir la clasificación modal sin descalificar, informando al equipo antes de la evaluación.

9. Requisitos particulares de cada modalidad

9.1 Investigación científica experimental

- Pregunta investigable, objetivo y, cuando sea metodológicamente pertinente, hipótesis contrastable.
- Identificación operacional de variables, grupo o condición de comparación, procedimiento replicable y registro de repeticiones.
- Plan de análisis coherente con el tipo y la cantidad de datos.
- Autorización previa cuando existan personas, sustancias, calor, electricidad, microorganismos o cualquier otra fuente de riesgo.

9.2 Investigación científica no experimental

- Pregunta, objetivo, unidad de observación o población, criterios de selección y fuente de datos claramente definidos.
- Instrumentos de observación, medición, entrevista o encuesta anexados o descritos, con resguardo de consentimiento y privacidad.
- Diferenciación entre asociación, descripción e inferencia causal; no se atribuirán causas cuando el diseño no lo permita.
- Para datos secundarios, identificación del conjunto, licencia, fecha de acceso, transformaciones y límites de reutilización.

9.3 Proyecto tecnológico o de ingeniería

- Necesidad o problema, personas usuarias o contexto, requisitos, restricciones y criterio observable de éxito.
- Alternativas consideradas y justificación del diseño seleccionado.
- Prototipo, modelo o simulación desarrollado por el equipo, con lista de materiales, diagrama y control de versiones.
- Plan de prueba, resultados, fallas detectadas e iteraciones; un objeto sin prueba documentada no constituye un proyecto tecnológico completo.

10. Número de integrantes y cambios en los equipos

- Cada equipo tendrá uno o dos integrantes y un docente asesor.
- Después del cierre de inscripción no podrán agregarse integrantes. Se permite reemplazar a un integrante solo por causa justificada y documentada, antes de la feria, mediante solicitud del docente asesor al correo oficial.
- El reemplazo debe pertenecer al mismo establecimiento, cumplir el límite de un proyecto y presentar todas las autorizaciones y declaraciones antes de participar.

- La aprobación del reemplazo corresponde al comité y debe notificarse por escrito. Un reemplazo no autorizado impide a la persona sustituta exponer o ser evaluada.
- Si se retira un integrante y el restante puede acreditar dominio y autoría, el proyecto podrá continuar individualmente. Si se retiran todos, el proyecto se tendrá por no presentado.

11. Originalidad, autoría e integridad académica

El proyecto debe representar trabajo intelectual auténtico de los estudiantes durante el periodo de preparación de la edición de esta Feria. Puede continuar una línea previa si identifica con precisión qué se realizó antes, qué es nuevo y qué aportó cada integrante.

- La autoría implica comprender el problema, las decisiones, el procedimiento, los datos y las conclusiones.
- Toda colaboración externa, servicio de laboratorio, préstamo de equipo, mentoría o material proporcionado debe declararse.
- El docente asesor no puede figurar como autor ni responder durante la evaluación en reemplazo del equipo.
- El equipo deberá tener a disposición bitácora fechada (formato libre), archivos fuente, datos originales y versiones suficientes para acreditar el proceso si el comité los solicita.

12. Citación, plagio y confiabilidad de los datos

Toda idea, texto, imagen, gráfico, código, conjunto de datos, instrumento o diseño que no sea propio deberá citarse y agregarse en la lista de referencias. Se acepta un formato consistente —preferentemente APA 7.^a edición adaptada al nivel escolar— que permita identificar autoría, título, año y ubicación de la fuente.

Conducta	Definición operativa	Consecuencia
Plagio	Presentar palabras, ideas, imágenes, código o diseños ajenos como propios; incluye traducción o paráfrasis sin atribución.	Corrección si es subsanable antes de la selección; descalificación si es sustantivo o deliberado, previa revisión y audiencia.
Fabricación	Inventar observaciones, participantes, mediciones, resultados, citas o fuentes inexistentes.	Descalificación, sin perjuicio de protocolos internos aplicables.
Falsificación	Alterar, omitir o seleccionar datos o imágenes para inducir una conclusión no respaldada.	Descalificación cuando sea sustantiva o deliberada.

Conducta	Definición operativa	Consecuencia
Duplicación engañosa	Presentar como nuevo un proyecto previo sin declarar continuidad ni aportes nuevos.	Reclasificación, requerimiento de aclaración o descalificación según gravedad.

13. Política de uso de inteligencia artificial

13.1 Usos permitidos

- Generar ideas preliminares, términos de búsqueda o preguntas para discutir, sin sustituir la decisión del equipo.
- Apoyar corrección ortográfica, traducción, accesibilidad, organización, visualización, depuración de código o explicación de conceptos.
- Crear un borrador de apoyo que luego sea verificado, reescrito y contrastado con fuentes confiables por los estudiantes.

13.2 Usos de declaración obligatoria

Debe declararse toda herramienta generativa o predictiva que haya contribuido de manera material al texto, imágenes, código, análisis, diseño o decisiones del proyecto. La declaración indicará nombre de la herramienta, fecha aproximada, propósito, parte afectada, forma de verificación y modificaciones realizadas. Las funciones automáticas ordinarias de ortografía no requieren declaración separada.

13.3 Usos prohibidos

- Fabricar o alterar datos, referencias, consentimientos, bitácoras, imágenes de resultados o evidencia experimental.
- Presentar texto, código, diseño, imagen, audio o video generado por inteligencia artificial como autoría íntegramente propia.
- Ocultar un uso material, simular la voz o imagen de una persona, suplantar participantes o manipular evidencia.
- Cargar en una herramienta datos personales, sensibles, confidenciales, imágenes de menores o información no autorizada.
- Delegar a la herramienta la totalidad del razonamiento, las conclusiones o las respuestas del jurado.

13.4 Responsabilidad y verificación

Los estudiantes son responsables de cada afirmación y deben poder explicar y reproducir el trabajo presentado. La respuesta de una inteligencia artificial no constituye fuente científica por sí sola. El jurado puede solicitar la bitácora, los datos o una explicación del proceso; no utilizará detectores automáticos como única prueba de infracción.

14. Normas éticas por tipo de proyecto

14.1 Personas

- Se requiere revisión previa, información comprensible, consentimiento libre y posibilidad de retirarse sin consecuencias.
- Se prohíben intervenciones biomédicas, diagnósticos, extracción de muestras, ingestión, inhalación, aplicación cutánea, ejercicio intenso, privación, engaño, presión o exposición a humillación.
- No se reclutarán personas subordinadas de modo coercitivo ni se ofrecerán incentivos que comprometan la voluntariedad.
- Las investigaciones biomédicas definidas por la Ley N.º 20.120 y el Decreto N.º 114 requieren evaluación de un comité ético-científico acreditado y no se consideran compatibles con la feria escolar sin autorización externa competente; por regla institucional, no serán admitidas en la presente Feria.

14.2 Encuestas, entrevistas y datos personales

- El instrumento debe adjuntarse a la revisión previa e indicar finalidad, duración, población, preguntas y forma de resguardo.
- Se recogerá el mínimo de datos. Por defecto, no se solicitarán nombre, RUT, domicilio, teléfono, correo, salud, situación socioeconómica, vida sexual, violencia, opiniones políticas o religiosas.
- Las preguntas sensibles sólo podrían realizarse con fundamento especializado y autorización competente; para esta edición se consideran fuera del riesgo mínimo y no serán admitidas.
- Los resultados se presentarán agregados o anonimizados. Las citas textuales no deben permitir identificar a la persona.

14.3 Menores de edad como participantes de investigación

- Se requiere consentimiento escrito de madre, padre o persona tutora y asentimiento del niño, niña o adolescente, expresado de forma apropiada a su edad.
- La negativa o el retiro del menor prevalecen y no generan sanción, calificación ni perjuicio.
- No se recolectarán imágenes, voz o video como datos de investigación sin autorización específica distinta de la autorización de difusión de la feria.

14.4 Animales

- Se prohíbe todo experimento con animales vivos en educación parvularia, básica y media, de conformidad con el artículo 10 de la Ley N.º 20.380, sin perjuicio de su excepción legal para establecimientos agrícolas, que no se aplica a esta convocatoria.
- Solo podrán proponerse observaciones no invasivas en su ambiente, sin captura, manipulación, alimentación, marcaje, alteración de hábitat ni aproximación peligrosa, previa revisión.
- Se permiten datos o imágenes preexistentes obtenidos legítimamente, con cita y sin promover daño.

14.5 Microorganismos

- Se prohíbe cultivar en el hogar o en el stand microorganismos desconocidos o tomados de superficies, alimentos, agua, suelo o del cuerpo.
- Solo podrá autorizarse trabajo escolar con microorganismos de grupo de riesgo 1, provenientes de fuente identificada, realizado en laboratorio institucional y bajo supervisión competente; no se exhibirán cultivos vivos.
- La incubación a temperatura cercana a la corporal, la apertura de cultivos una vez iniciados, la generación de aerosoles y el uso de agentes patógenos están prohibidos.

14.6 Muestras biológicas

Se prohíben sangre, saliva, orina, heces, tejidos, células humanas o animales, fluidos corporales, muestras clínicas y material de procedencia incierta, incluso si se presentan sellados. Se utilizarán fotografías, modelos o conjuntos de datos legítimos como alternativa.

14.7 Alimentos

- No se permitirá degustación, ingestión, distribución ni uso de alimentos elaborados como parte de una prueba con personas.
- Los estudios de conservación o contaminación no podrán cultivar microorganismos ni exhibir productos descompuestos.
- Solo podrán mostrarse envases cerrados, fotografías o modelos inertes, previa revisión del stand.

14.8 Sustancias químicas

- Toda sustancia debe identificarse por nombre, concentración, cantidad, peligros y hoja de datos de seguridad cuando corresponda. Que un producto sea doméstico no lo vuelve automáticamente inocuo.
- Se privilegiarán uso a pequeña escala, sustitución por sustancias menos peligrosas y demostraciones grabadas.

- No se mezclan limpiadores; no se emplean sustancias inflamables, explosivas, carcinógenas, mutágenas, tóxicas agudas, corrosivas o reactivas.

15. Normas detalladas de seguridad y bioseguridad

- El docente asesor realizará una evaluación inicial de peligros, exposición, personas afectadas, controles y respuesta ante incidentes; el comité validará los proyectos que requieran revisión.
- Se aplicará la jerarquía de controles: eliminar el peligro, sustituirlo, aislarlo, establecer procedimientos y, solo como complemento, utilizar elementos de protección personal.
- Los procedimientos se ejecutarán en un lugar autorizado, con supervisión adulta, ventilación, higiene, equipos apropiados y acceso a lavado cuando corresponda.
- Nadie trabajará solo con electricidad, calor, vidrio, herramientas, sustancias o microorganismos autorizados.
- Se utilizarán cantidades mínimas, envases rotulados y gestión segura de residuos. Ningún residuo químico o biológico se eliminará por lavamanos o basura común sin autorización.
- Todo accidente, derrame, exposición, lesión, falla eléctrica o condición insegura se detendrá y comunicará de inmediato. Se aplicarán el PISE y los protocolos de accidente escolar.
- El día de la feria, el comité podrá ordenar desconexión, retiro de material o suspensión de una demostración sin afectar necesariamente la evaluación del proyecto, salvo infracción deliberada o riesgo grave.

16. Elementos, sustancias y procedimientos prohibidos

Las siguientes prohibiciones se aplican a la ejecución del proyecto y/o a su exhibición, según se indica. No pueden levantarse por acuerdo informal.

Ámbito	Prohibiciones
Personas	Procedimientos biomédicos; diagnóstico; toma de muestras; ingestión, inhalación o aplicación cutánea; ejercicio riesgoso; engaño; temas sensibles; identificación innecesaria.
Animales	Experimentos con animales vivos; captura, manipulación, daño, privación, alimentación experimental o exhibición de animales.
Biológico	Muestras humanas o animales; cultivos desconocidos o ambientales; patógenos; cultivos domésticos; organismos vivos en el stand; residuos biológicos.
Químico	Explosivos, pirotecnia, combustibles, gases comprimidos, mercurio, pesticidas, drogas o medicamentos, sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables, reactivas, carcinógenas o mutágenas.

Ámbito	Prohibiciones
Fuego y calor	Llamas abiertas, combustión, calentadores sin autorización, recipientes presurizados y hielo seco en contenedores cerrados.
Radiación y óptica	Material radiactivo, fuentes ionizantes, láseres clase 3B o 4 y exposición de personas a radiación ultravioleta no contenida.
Electricidad y mecánica	Conductores energizados expuestos, alta tensión, conexión a red no revisada, baterías dañadas, armas, proyectiles, cuchillas o agujas expuestas y partes móviles sin guarda.
Alimentos	Degustación, entrega, consumo o prueba con personas; exhibición de alimentos descompuestos o cultivos derivados.
Stand	Humo, aerosoles, vapores, olores intensos, líquidos sin contención, ruido perturbador, drones, robots fuera del área asignada, animales, plantas tóxicas o especies invasoras.
Integridad	Fabricación o falsificación de datos, plagio sustantivo, suplantación, documentos o firmas falsas y evidencia generada o alterada para engañar.

Para explicar procedimientos no autorizados en el stand se usarán videos, fotografías, simulaciones, modelos, aparatos limpios y desenergizados o muestras inertes selladas, siempre que su obtención haya sido ética y segura.

17. Revisión y autorización previa de proyectos con riesgos

17.1 Proyectos que deben someterse a revisión

- Toda investigación con personas, encuestas, entrevistas, observación identificable, imágenes, voz o datos personales.
- Toda actividad con electricidad, calor, herramientas, presión, radiación no ionizante, sustancias, microorganismos, plantas potencialmente tóxicas, alimentos o trabajo de campo.

17.2 Secuencia

1. El equipo y su docente completan la ficha ética y de seguridad antes de recolectar datos o realizar pruebas.
2. El comité revisa el objetivo, participantes, peligros, medidas de control, consentimientos, instrumentos y plan de residuos.
3. El comité registra una decisión: aprobado; aprobado con condiciones; requiere modificaciones; rechazado; o derivado a una instancia externa competente.
4. El equipo solo comienza cuando recibe autorización escrita y cumple las condiciones. No existe aprobación retroactiva.

5. Todo cambio material se informa y somete a nueva revisión.

17.3 Alcance y registro

El comité puede solicitar asesoría de la encargada de laboratorio, personal de seguridad, profesionales externos o un comité ético-científico competente. La revisión escolar no reemplaza autorizaciones legales, sanitarias, ambientales o éticas externas.

18. Inscripción

18.1 Periodo y medio

La inscripción y recepción de trabajos se realizará desde la fecha de publicación de estas bases hasta el **jueves 24 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas**, mediante formulario web institucional. Este será considerado como el Anexo 1.

LINK FORMULARIO WEB: <https://forms.gle/s5huf9uHg19jxZUz9>

18.2 Datos obligatorios

- Título del proyecto, categoría, modalidad, área temática y palabras clave.
- Nombres, cursos y establecimiento de los estudiantes; nombre y correo institucional del docente asesor.
- Resumen del proyecto y estado de avance.
- Necesidades de electricidad, pantalla, accesibilidad o seguridad.

18.3 Documentos requeridos

- Formulario de inscripción completo (Anexo 1).
- Resumen conforme al Anexo 2.
- Declaración de originalidad, autoría y uso de inteligencia artificial (Anexo 3).
- Autorización familiar de participación (Anexo 4).
- Autorización diferenciada de registro y difusión (Anexo 5).
- Solicitud de adecuaciones o apoyos, cuando corresponda (Anexo 6).

18.4 Recepción y subsanación

El sistema o el comité enviará confirmación al correo del docente asesor. Si no se recibe confirmación dentro del plazo operativo de 2 días luego de la fecha de cierre de envío de confirmaciones el docente deberá consultar a mmancilla@osornocollege.cl antes del cierre. Los errores técnicos acreditados se resolverán por el comité con criterios uniformes.

Los proyectos incompletos recibirán, cuando el calendario lo permita, una sola solicitud de subsanación con plazo común definido de 2 días por el comité. La subsanación corrige antecedentes; no permite reemplazar el proyecto. Las postulaciones fuera de plazo son inadmisibles, salvo indisponibilidad general comprobada del formulario y extensión comunicada a todas las personas interesadas.

19. Formato y extensión del resumen

Elemento	Requisito
Extensión	Máximo de 250 palabras, sin contar título, palabras clave y referencias.
Formato	Texto en español, claro; sin tablas ni imágenes dentro del resumen.
Investigación	Problema/pregunta, objetivo, método, resultados disponibles o esperados si aún está en desarrollo, y conclusión o contribución.
Tecnología	Necesidad, usuarios/contexto, requisitos, diseño/prototipo, prueba, iteración, seguridad y resultados disponibles o esperados.
Palabras clave	Tres términos.
Fuentes	Tres a cinco referencias principales. Recordar utilizar formato APA 7.
IA	Una nota breve de uso material, si corresponde, coherente con el Anexo 5.

Si el proyecto aún no tiene resultados al inscribirse, deberá expresar sus resultados esperados. No se aceptarán conclusiones redactadas como hechos sin datos disponibles.

20. Proceso de admisibilidad

Entre el cierre y la selección, el comité aplicará la lista de cotejo del Anexo 3. La admisibilidad verifica requisitos formales y riesgos; no asigna premios.

Resultado	Efecto
Admisible	Pasa a selección previa.
Admisible subsanación con	Pasa solo si corrige dentro del plazo informado.
Inadmisible	No pasa a selección por falta esencial, fuera de plazo, riesgo no aceptable, prohibición expresa o imposibilidad de verificar autoría/consentimientos.

La decisión deberá registrar el ítem de la lista de cotejo que la fundamenta. Una omisión formal corregible no se tratará como falta de integridad.

21. Proceso de selección previa

Los proyectos admisibles serán revisados hasta el viernes 25 de septiembre de 2026. La selección considerará claridad del problema o necesidad, coherencia metodológica o de diseño, factibilidad, evidencia de proceso, originalidad, apropiación estudiantil y cumplimiento ético y de seguridad, con interpretación adecuada a la edad.

22. Publicación y comunicación de proyectos seleccionados

Los resultados de selección se publicarán y comunicarán el viernes 25 de septiembre de 2026 por los canales institucionales y correos electrónicos de los profesores asesores.

La publicación utilizará únicamente los datos autorizados y necesarios.

23. Requisitos del póster

Aspecto	Regla
Dimensiones	90 cm de ancho × 120 cm de alto.
Orientación	Vertical.
Impresión	Responsabilidad del equipo y su establecimiento.
Soporte/panel	Será entregado por el Liceo Osorno College.
Lectura	Debe comprenderse a 1,50 m; usar alto contraste y texto breve.
Imágenes y gráficos	Legibles, con título/unidad/fuente; con autorización y crédito cuando corresponda.
Logotipos	Logotipo del establecimiento participante; otros logotipos solo con autorización del titular y del comité.

23.1 Apartados mínimos

Investigación científica: título; estudiantes, curso, establecimiento y docente asesor; pregunta/problema; antecedentes y fuentes; objetivo; hipótesis cuando corresponda; metodología; ética y seguridad; resultados; análisis; discusión y limitaciones; conclusiones; referencias; declaración abreviada de apoyos e inteligencia artificial.

Proyecto tecnológico: título; estudiantes, curso, establecimiento y docente asesor; necesidad y usuarios/contexto; requisitos y restricciones; alternativas; diseño; prototipo; plan y resultados de prueba; iteraciones; seguridad y ambiente; conclusiones; referencias; declaración abreviada de apoyos e inteligencia artificial.

24. Requisitos del stand

- El Liceo Osorno College proporcionará una mesa y dos sillas por proyecto.
- El espacio exacto y la distribución de stand será informado junto a la notificación de participación de la Feria de Ciencias. Ningún elemento puede invadir pasillos, salidas, equipos de emergencia u otros stands.
- Las pantallas y/o equipos tecnológicos se permiten como material complementario. Su traslado, instalación, vigilancia y cuidado son responsabilidad del equipo y su establecimiento.
- La electricidad debe solicitarse previamente en el formulario. El comité puede rechazar equipos incompatibles con la instalación.
- No se garantiza internet. Todo material audiovisual deberá funcionar sin conexión o con la conexión que el equipo pueda suministrar durante el evento.
- Los cables se fijarán al suelo o al mobiliario sin crear tropiezos; se utilizarán equipos, enchufes y alargadores en buen estado y compatibles con la normativa chilena.
- El montaje, limpieza y desmontaje son responsabilidad del equipo bajo supervisión adulta. Los residuos se retirarán y el espacio se entregará limpio.
- Solo se permiten demostraciones declaradas, revisadas y autorizadas. Una demostración no autorizada se detendrá de inmediato.
- No se permiten incentivos durante la presentación (regalar caramelos, chocolates u otros) pero sí recuerdos relacionados a la exposición.

25. Presentación oral

- Todos los integrantes presentes deben participar de manera significativa, con flexibilidad por edad, comunicación y adecuaciones autorizadas.
- El docente asesor permanece disponible, pero no responde por el equipo ni interviene en la asignación de puntajes.
- Se admiten póster, prototipo seguro, bitácora, fichas, audio, video o presentación. El material complementario no reemplaza la explicación estudiantil.
- Ante un atraso, el equipo se presenta al encargado. La reprogramación dependerá de la disponibilidad y no puede perjudicar a otros proyectos.
- Si falta un integrante, el proyecto puede presentarse con el restante. Si no asiste ningún estudiante, no se asignará puntaje final ni premio, salvo contingencia general.

26. Sistema de evaluación final

La evaluación final será presencial, por modalidad y con interpretación del desempeño acorde a la categoría. Las investigaciones científicas experimentales y no experimentales utilizarán el anexo correspondiente. Cada rúbrica contiene diez criterios y suma 100 puntos.

- El puntaje final del proyecto será el promedio aritmético de los puntajes válidos de sus jurados, expresado con un decimal. El número mínimo de jurados por proyecto será dos; si no fuera posible, el comité deberá dejar constancia y asignar una segunda revisión antes de premiar.
- Una diferencia de 20 o más puntos entre jurados activa revisión de consistencia: se verifica aplicación de descriptores, no se negocia una nota. Si persiste, evalúa una tercera persona sin conflicto y se promedian los dos puntajes más cercanos.
- La distinción stand más popular no integra el puntaje técnico ni modifica los lugares por categoría.

27. Composición, responsabilidades e imparcialidad del jurado

El jurado será designado por el comité organizador y estará integrado por personas invitadas de instituciones externas, con experiencia en proyectos, academia y/o método científico. El comité procurará diversidad disciplinaria y experiencia educativa.

- Antes de evaluar, cada jurado recibirá estas bases, orientación sobre categorías, rúbricas, trato respetuoso, confidencialidad y conflictos de interés.
- No puede evaluar fuera de la rúbrica ni asignar ventaja por prestigio del establecimiento, costo del proyecto, dominio retórico, uso de equipamiento avanzado o vínculos personales.
- Las preguntas deben comprobar comprensión, decisiones, datos, seguridad, limitaciones y autoría, sin requerir revelar datos personales o secretos técnicos no necesarios.
- Las identidades y perfiles generales del jurado podrán comunicarse una vez confirmados.

28. Conflictos de interés

Existe conflicto real, potencial o aparente cuando una relación puede afectar o parecer afectar la imparcialidad.

- Haber asesorado, entrenado, financiado o contribuido sustantivamente al proyecto.
- Tener parentesco, relación personal estrecha, dependencia jerárquica o controversia directa con participantes o docentes.
- Pertenecer al mismo establecimiento participante o tener interés económico o reputacional directo en el resultado.

La persona con conflicto se abstendrá de evaluar ese proyecto. El comité reasignará el stand y registrará la medida. Si el conflicto se descubre después, se invalidará solo la evaluación afectada y se reemplazará por otra, sin sancionar al equipo salvo ocultamiento deliberado por su parte.

29. Criterios de desempate

29.1 Investigaciones científicas

En empate de promedio con un decimal, se compara sucesivamente el promedio obtenido en: (1) análisis e interpretación de resultados; (2) diseño metodológico y calidad de datos; (3) apropiación estudiantil y comunicación; (4) ética y seguridad. Si persiste, un tercer jurado sin conflicto realiza una evaluación completa; si aún persiste, se comparte el lugar y no se elimina el reconocimiento siguiente, sujeto a disponibilidad institucional de premios.

29.2 Proyectos tecnológicos

Se compara sucesivamente: (1) plan y evidencia de pruebas; (2) prototipo y funcionamiento; (3) iteración y mejora; (4) apropiación estudiantil y comunicación; (5) seguridad, ética y ambiente. Luego se aplica la revisión por tercer jurado y, de persistir, lugar compartido bajo la misma regla.

29.3 Stand más popular

La distinción para el stand más popular se determinará mediante una votación presencial. Cada persona asistente a la Feria recibirá un único sticker oficial, proporcionado por el comité organizador, que deberá pegar en el panel de votación dispuesto en cada uno de los stands participantes. No se permitirá utilizar stickers distintos a los entregados por la organización, emitir más de un voto, retirar stickers ni trasladarlos entre paneles. La votación permanecerá abierta hasta la hora informada en el programa oficial y, una vez cerrada, el comité organizador contabilizará los stickers válidos. Obtendrá la distinción el stand que reúna la mayor cantidad de votos. Este reconocimiento será independiente de la evaluación técnica del jurado y no modificará puntajes ni lugares obtenidos en cada categoría.

30. Reconocimientos y premiación

Categoría	1.er lugar	2.º lugar	3.er lugar
Quinto a octavo básico	Premio + medalla + diploma	Premio + medalla + diploma	Premio + medalla + diploma
Primero a cuarto medio	Premio + medalla + diploma	Premio + medalla + diploma	Premio + medalla + diploma

Además, se entregará la distinción stand más popular. Todos los equipos participantes recibirán constancia de participación.

Los resultados técnicos se sustentan exclusivamente en las rúbricas y desempates. El comité publicará o comunicará el acta de resultados en la forma aprobada, resguardando datos personales.

31. Observaciones, reclamos o apelaciones

El comité organizador recibirá y resolverá toda observación o reclamo mediante el correo mmancilla@osornocollege.cl. El procedimiento no permite presionar a jurados ni alterar criterios después de conocer resultados.

1. Legitimación: presenta el docente asesor o representante institucional; el estudiante puede aportar su relato.
2. Contenido: proyecto, categoría, hecho concreto, regla presuntamente incumplida, evidencia y solución solicitada. No basta expresar desacuerdo con un juicio técnico.
3. Plazo de presentación y plazo de respuesta.
4. Admisibilidad: se revisan errores de cómputo, aplicación de una regla, conflicto de interés, trato impropio, descalificación o procedimiento. No se reevalúa íntegramente por mera discrepancia.
5. Resolución: el comité excluye a quien haya participado en el hecho reclamado cuando exista conflicto, revisa registros, oye al equipo afectado y responde por escrito con fundamento.
6. Medidas posibles: corregir cálculo; sustituir evaluación inválida; repetir una instancia afectada; dejar sin efecto una sanción; confirmar decisión; adoptar medida preventiva.
7. Instancia final institucional: el equipo organizador toma cualquier resolución que no sea mencionada en estas bases o que quede poco clara durante las mismas.

32. Convivencia y causales de descalificación

32.1 Normas de convivencia

Se exige trato respetuoso, cuidado de espacios, cumplimiento de instrucciones de emergencia y no discriminación. Los conflictos se abordarán con medidas proporcionales y los protocolos del establecimiento anfitrión, sin impedir que el establecimiento de origen aplique los propios.

32.2 Causales taxativas

Causal	Tratamiento
Plagio sustantivo, fabricación o falsificación deliberada	Descalificación tras comunicar antecedentes y permitir explicación.
Documento, firma, consentimiento o identidad falsa	Descalificación; activación de protocolos que correspondan.
Ejecución deliberada de actividad prohibida o de riesgo no autorizado	Suspensión inmediata y posible descalificación.
Ocultamiento material de uso de IA para simular autoría o evidencia	Revisión; descalificación si el engaño es sustantivo.
Suplantación, reemplazo no autorizado o equipo interestablecimiento	La persona no autorizada no participa; descalificación si se procuró engañar.
Agresión, acoso, discriminación, sabotaje, robo o daño intencional	Retiro de la feria y posible descalificación, además de protocolos de convivencia.
Negativa reiterada a cumplir una instrucción de seguridad	Detención de actividad; descalificación si genera riesgo grave o persiste.
Ausencia total del equipo	Proyecto no presentado; sin puntaje ni premio, no se registra como sanción disciplinaria.

32.3 Debido proceso y proporcionalidad

Antes de descalificar, salvo retiro inmediato necesario por seguridad, el comité informará el hecho, recibirá explicación del equipo y docente asesor, revisará evidencia y emitirá decisión escrita. Los errores menores de formato, ortografía, cita corregible, atraso no intencional o falla técnica no constituyen por sí solos causal de descalificación.

33. Inclusión, accesibilidad y solicitud de adecuaciones

- La participación no podrá excluirse por discapacidad, condición del espectro autista, necesidad educativa, idioma, forma de comunicación, nacionalidad, género, religión o situación socioeconómica.
- Las adecuaciones podrán comprender acceso físico, ubicación, asiento, pausa, anticipación de preguntas, formato accesible, acompañamiento, reducción de estímulos, tiempo adicional o medio alternativo de respuesta.
- La adecuación debe facilitar el acceso sin sustituir la autoría ni modificar el criterio evaluado. El jurado será informado solo de la medida, no de diagnósticos innecesarios.

- La solicitud se realiza con el Anexo 6. A través del correo electrónico mmancilla@osornocollege.cl. Las solicitudes tardías se atenderán en la medida razonablemente posible.
- No se exigirá certificado médico como regla general. Solo se solicitará información estrictamente necesaria para organizar el apoyo y con autorización correspondiente.

34. Protección de datos personales

El tratamiento de datos para la edición del 30 de septiembre de 2026 se rige por la Ley N.º 19.628, vigente a esa fecha, y por las normas de protección de la vida privada y de niños, niñas y adolescentes de la Ley N.º 21.430. La Ley N.º 21.719 entra en vigencia el 1 de diciembre de 2026; sus principios se adoptan anticipadamente como buena práctica institucional, sin presentarla como obligación vigente el día de la feria.

Principio	Aplicación
Finalidad	Inscribir, revisar, organizar, evaluar, comunicar y documentar la feria.
Minimización	Recoger solo datos necesarios; evitar RUT, diagnósticos y datos sensibles salvo necesidad legal y autorización.
Acceso	Comité y personas autorizadas según función; el jurado recibe solo información necesaria.
Seguridad	Accesos restringidos, archivos protegidos, no compartir planillas por canales personales ni cargar datos en IA.
Conservación	Plazo institucional: desde la postulación hasta el día de finalización de la misma. Luego, eliminación segura o anonimización.
Derechos	Consultas, corrección o retiro de autorizaciones futuras mediante mmancilla@osornocollege.cl, sin afectar tratamientos ya legítimamente realizados.
Responsable	Liceo Osorno College; responsable operativo: Mario Mancilla Orrego.

35. Autorización familiar y uso de imagen

La autorización para participar (Anexo 4) es obligatoria para estudiantes menores de edad. La autorización de fotografía, voz, video, nombre y difusión (Anexo 5) es separada, revocable para usos futuros y voluntaria: negarse no afecta admisibilidad, evaluación ni premiación.

- Las opciones permiten autorizar o rechazar fotografía, grabación de voz/video, asociación de nombre y proyecto y publicación en sitio web o redes sociales del Liceo Osorno College.
- El establecimiento adoptará medidas razonables para identificar a quienes no autorizan registro, orientar a fotógrafos y evitar primeros planos o publicaciones identificables.

- La autorización no habilita usos comerciales, cesión abierta a terceros, edición denigrante ni publicación de información sensible.
- En actividades con prensa u otras instituciones se requerirá autorización específica si el uso excede las opciones otorgadas.

36. Propiedad intelectual y difusión de los proyectos

Los estudiantes conservan la autoría de sus aportes, sin perjuicio de derechos de terceros y de las reglas del establecimiento. La participación no transfiere automáticamente propiedad intelectual al Liceo Osorno College.

- El póster y la presentación deben citar fuentes, licencias y contribuciones externas. Los datos personales no se publican como datos abiertos.
- La difusión autorizada concede al Liceo Osorno College una autorización no exclusiva, gratuita y limitada a comunicar la feria y actividades educativas, conforme a las opciones del Anexo 5.
- Queda prohibido utilizar logotipos, música, imágenes, código o material protegido sin permiso, licencia o excepción legal aplicable.

37. Suspensión, cambio de fecha y contingencias

El Liceo Osorno College podrá suspender, reprogramar, reducir o cambiar lugar u horario por emergencia, instrucción de autoridad, condiciones sanitarias, climáticas, de infraestructura, seguridad o fuerza mayor. La decisión se comunicará por los canales institucionales tan pronto sea posible y priorizará la seguridad.

- Si la contingencia es general, el comité puede ajustar plazos para todos, reprogramar evaluación o adoptar una modalidad alternativa aprobada institucionalmente.
- Si afecta a un establecimiento o equipo, se analizará una medida equivalente cuando exista evidencia y no se perjudique la igualdad del proceso.
- La suspensión de una demostración insegura no implica cancelar el proyecto si puede evaluarse mediante evidencia segura.
- Los gastos de traslado, impresión o equipos se regirán por los acuerdos de cada establecimiento; estas bases no prometen reembolso.

38. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas serán resueltas por el comité organizador, mediante decisión escrita, coherente con estas bases, la normativa aplicable, el interés superior de niños, niñas y adolescentes, la igualdad de trato y la seguridad. Esta cláusula no permite crear retroactivamente causales de descalificación, cambiar rúbricas o alterar premios después de la evaluación.

Cuando la situación requiera autoridad que el comité no posee, se elevará a la dirección del establecimiento.

39. Aceptación de las bases

La inscripción implica que estudiantes, familias, docente asesor y establecimiento participante declaran haber leído y aceptado estas bases. La aceptación no implica renuncia a derechos legales, privacidad, seguridad, accesibilidad ni al procedimiento de reclamo.

En caso de discrepancia, prevalece: (1) normativa legal y reglamentaria; (2) PISE, protocolos y Reglamento Interno aplicables; (3) estas bases y anexos; (4) comunicaciones aclaratorias generales emitidas antes del cierre; y (5) instrucciones operativas del día que no contradigan lo anterior.

Anexo 1. Formulario de inscripción

LINK DE INSCRIPCIÓN: <https://forms.gle/s5huf9uHg19jxZUz9>

Anexo 2. Plantilla del resumen del proyecto

[Extensión: 250 palabras, sin tablas ni imágenes. Eliminar las instrucciones entre corchetes antes de enviar.]

Título

Estudiantes y curso

Establecimiento

Docente asesor/a

Modalidad: ☐ investigación experimental ☐ investigación no experimental ☐ proyecto tecnológico

[Seleccione uno de los dos formatos de resumen, según su interés de postulación]

Resumen — investigación científica

(Problema o pregunta y relevancia. Objetivo. Hipótesis sólo si corresponde al diseño. Metodología: muestra/unidad, variables o categorías, instrumentos y análisis. Resguardos éticos y de seguridad. Resultados observados o, si aún no existen, resultados esperados claramente rotulados. Conclusión provisional o contribución y principal limitación.)

Resumen — proyecto tecnológico o de ingeniería

(Necesidad, usuarios/contexto y criterio de éxito. Requisitos y restricciones. Diseño y prototipo. Método de prueba. Resultados observados o esperados claramente rotulados. Iteraciones realizadas o planificadas. Seguridad, impacto ambiental y contribución.)

Palabras clave (3 a 5):

Referencias principales (3 a 5):

Nota de uso material de IA, si corresponde:

Anexo 3. Declaración de originalidad, autoría y uso de inteligencia artificial

Nombre del proyecto:

Quienes suscriben declaran que:

- ☐ El proyecto y sus registros representan trabajo auténtico de los estudiantes identificados.
- ☐ Las fuentes, datos, imágenes, código, instrumentos, kits, diseños y aportes de terceros están citados.
- ☐ No se fabricaron ni falsificaron datos, citas, autorizaciones, imágenes ni resultados.
- ☐ La continuidad de trabajos previos y el aporte nuevo fueron declarados.
- ☐ Cada integrante comprende y puede explicar el trabajo que presenta.
- ☐ El docente asesor orientó y supervisó, sin sustituir la autoría estudiantil.
- ☐ Toda herramienta de inteligencia artificial de uso material se registra abajo y fue verificada.
- ☐ No se cargaron datos personales, sensibles, confidenciales ni imágenes no autorizadas en herramientas de IA.

Registro de apoyos externos

Persona/institución/recurso	Aporte concreto	Parte del proyecto	Reconocido en póster
			☐ Sí ☐ No
			☐ Sí ☐ No
			☐ Sí ☐ No
			☐ Sí ☐ No

Registro de inteligencia artificial

Herramienta y versión	Fecha	Propósito/parte	Entrada o instrucción resumida	Verificación y cambios

Herramienta y versión	Fecha	Propósito/parte	Entrada o instrucción resumida	Verificación y cambios

Si no hubo uso material, marcar:

☐ No se utilizó inteligencia artificial de declaración obligatoria.

Nombre y firma integrante 1:

Nombre y firma integrante 2:

Nombre y firma docente asesor:

Fecha:

Anexo 4. Autorización familiar para participar

Completar una autorización por cada estudiante menor de edad. Este formulario autoriza la participación; no autoriza fotografía, voz, video ni difusión, que se regulan en el Anexo 5.

Nombre del/de la estudiante:

Curso:

Establecimiento:

Nombre del proyecto:

Nombre de madre, padre o persona tutora:

Documento de identidad:

Teléfono/correo de contacto para la actividad:

Declaro que he leído las bases y autorizo la participación del/de la estudiante en la Feria de Ciencias y Tecnología del Liceo Osorno College 2026, el miércoles 30 de septiembre de 2026, de 8:00 a 17:00 h, en el Gimnasio N.º 1.

- ☐ Comprendo que el traslado, la supervisión y las autorizaciones del establecimiento de origen deben coordinarse con dicho establecimiento.
- ☐ Informaré al establecimiento sólo las necesidades de salud, apoyo o seguridad indispensables para una participación segura.
- ☐ Comprendo que la participación puede interrumpirse por emergencia, riesgo o incumplimiento de seguridad.
- ☐ He recibido un canal para consultas y reclamos: mmancilla@osornocollege.cl.

Necesidad de apoyo, medicación de emergencia o información esencial (entregar por canal seguro; no describir diagnósticos innecesarios aquí):

Decisión:

- ☐ **AUTORIZO** la participación
- ☐ **NO AUTORIZO** la participación

Nombre y firma de quien autoriza:

Fecha:

Asentimiento del/de la estudiante

Entiendo en qué consiste la feria, sé que puedo hacer preguntas y me comprometo a respetar las reglas de seguridad y convivencia.

Nombre y firma o forma de asentimiento del/de la estudiante:

Anexo 5. Autorización diferenciada para fotografías, grabaciones y difusión

Nombre del/de la estudiante:

Curso, establecimiento y proyecto:

Nombre de madre, padre o persona tutora, si es menor:

Marque una opción en cada fila:

Uso	Sí	No
Fotografías generales o primeros planos durante la feria	☐ Autorizo	☐ No autorizo
Grabación de voz	☐ Autorizo	☐ No autorizo
Grabación de video	☐ Autorizo	☐ No autorizo
Publicar nombre y curso junto al título del proyecto	☐ Autorizo	☐ No autorizo
Publicar el póster o fragmentos del proyecto	☐ Autorizo	☐ No autorizo
Difusión en sitio web institucional	☐ Autorizo	☐ No autorizo
Difusión en redes sociales del Liceo Osorno College	☐ Autorizo	☐ No autorizo
Entrega específica a medios de comunicación o instituciones externas	☐ Autorizo	☐ No autorizo

Condiciones: uso gratuito, no exclusivo, no comercial y limitado a informar o documentar la feria y actividades educativas. No se autorizan ediciones denigrantes, datos sensibles ni cesiones abiertas. Internet puede conservar copias o republicaciones fuera del control razonable del Liceo; el establecimiento retirará publicaciones propias futuras cuando corresponda y sea técnicamente posible.

Nombre y firma de quien autoriza o rechaza:

Fecha:

Opinión del/de la estudiante

He recibido una explicación y mi decisión es:

- ☐ **Acepto** las opciones autorizadas arriba.
- ☐ **No deseo** ser registrado/a o difundido/a.

Firma o forma de asentimiento:

Anexo 6. Formulario para solicitar adecuaciones o apoyos de accesibilidad

Estudiante/equipo y proyecto:

Curso y establecimiento:

Persona de contacto y correo/teléfono:

A. Barrera o situación

Ámbito:

- ☐ acceso físico
- ☐ comunicación
- ☐ audición
- ☐ visión
- ☐ lectura/escritura
- ☐ atención/autorregulación
- ☐ sensibilidad sensorial
- ☐ movilidad/posición
- ☐ alimentación/salud
- ☐ otro

Describe qué parte de la inscripción, montaje, presentación, preguntas, circulación o premiación genera la barrera:

B. Apoyo solicitado

- ☐ Ubicación accesible o cercana a salida/baño/punto de calma
- ☐ Mesa, silla o espacio con características específicas
- ☐ Formato digital accesible, letra ampliada o alto contraste
- ☐ Preguntas anticipadas, reformulación o tiempo adicional
- ☐ Pausas planificadas o reducción de estímulos
- ☐ Presentación mediante audio, video, dispositivo o respuesta escrita
- ☐ Otra medida:

Detalle de la medida que ha funcionado antes:

--

Equipo o recurso que aportará el establecimiento participante:

--

Información de emergencia estrictamente necesaria y canal seguro para entregarla:

--

C. Respuesta del comité

Decisión:

- ☐ aprobada
- ☐ aprobada con ajuste
- ☐ requiere coordinación
- ☐ no factible en los términos solicitados

Medida acordada y responsable:

--

Información compartida con jurado/personal (solo lo necesario):

--

Fecha de respuesta y canal:

--